

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NÚM.:** 06/05

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 31.08.05

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON

D. CLARO BARBA MERINO

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA

D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS

D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

D. SANTIAGO REAL MOLINA

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

D. AMADOR CABALLERO NARANJO

## **NO ASISTEN**

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD

En Aldea del Rey, a treinta y uno de agosto de dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete horas y cinco minutos, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS 04/2005 DE 28 DE JUNIO, Y 5/2005 DE 11 DE JULIO.**

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones nº 04/2005, y 05/2005 que les han sido distribuidas. Una vez hechas las respectivas rectificaciones a las actas de referencia, son aprobadas por **unanimidad** por el Pleno.

**2º.- RESOLUCIÓN Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión:

- Decreto nº 18/2005, de fecha 27.06.05, sobre modificación de créditos por incorporación de remanentes.
- Decreto nº 19/2005, de fecha 28.06.05, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 20/2005, de fecha 19.07.05, sobre licencia de actividad.
- Decreto nº 21/2005, de fecha 20.07.05, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 22/2005, de fecha 26.07.05, sobre licencia de actividad.
- Decreto nº 23/2005, de fecha 26.07.05, sobre licencia de actividad.
- Decreto nº 24/2005, de fecha 02.08.05 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 25/2005, de fecha 09.08.05 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 26/2005, de fecha 26.08.05 sobre licencia de actividad.

La Corporación se da por enterada.

**3º. FIESTAS LOCALES PARA 2006.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Ayuntamiento tiene la obligación de Decretar y comunicar a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, la propuesta de Fiestas que se deseen celebrar durante el año 2.006

Por el Sr. Concejal de Cultura D. Claro Barba Merino se da cuenta de la propuesta para las Fiestas Locales para el año 2.006 y que son:

- 21 de abril
- 8 de septiembre

Tras diversas intervenciones, deliberaciones y aclaraciones la Corporación por Unanimidad acuerda proponer como Fiestas Locales las anteriormente señaladas.

#### **4º. - ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-**

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

No habiendo ningún asunto urgente, se procede a pasar al siguiente asunto del orden del día.

#### **5º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1. de D. Santiago Real Molina**, por parte del G.M.S., que pregunta ¿Cuándo está prevista la apertura de la guardería infantil?

Contesta el Concejal de Cultura D. Claro Barba Merino, que la Consejería de Bienestar Social, ha exigido numerosos requisitos para la adecuación del local, y que las obras van a costar dinero, pero que es intención del E.G. que la guardería esté funcionando para el día 1 de octubre aproximadamente, aunque habrá que debatir y conocer previamente cuantos niños van a asistir, cuanto se va a cobrar, a quien se va a contratar etc.

**2. de D. Santiago Real Molina**, que pregunta ¿Cómo es posible que el Concejal de Festejos solicite una subvención al Área de Juventud de la Diputación, seis meses después de acabar el plazo?

Contesta el portavoz del G.M.P. D. Claro Barba Merino, que el Concejal de Festejos remitió la solicitud por su cuenta, a sabiendas de que el plazo había concluido, por si casualidad hubiera sido admitida, pero debía haber estado atento para remitirla en plazo.

Toma la palabra el Sr. Real Molina y dice: “En cualquier caso la pregunta iba dirigida al concejal de Festejos, y que volverá a formularla en otro Pleno cuando esté presente”

Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas que este caso le parece especialmente indignante, pues el Concejal de Festejos habitualmente recurre al argumento de que no se conceden subvenciones al Ayuntamiento de Aldea del Rey por el distinto color político de Diputación y de la Junta de Comunidades, y porque el Concejal de Festejos cuenta con una persona expresamente contratada para la concejalía.

Interviene el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y dice: “El Concejal de Festejos únicamente dispone de una persona para ayudarle en sus tareas durante tres meses, y que es exagerado concluir, por tanto, que la Concejalía de Festejos cuente con medios extraordinarios para llevar a cabo sus proyectos”

Retoma la palabra el Sr. Real Molina para decir que le parece exagerado dedicar exclusivamente un Plan de Empleo a la secretaría de una concejalía.

Manifiesta entonces el Sr. Alcaide Alañón que la convocatoria de esos Planes no está dedicada a esos fines exclusivamente.

Interviene entonces D. Santiago Real Molina para decir que esa finalidad queda a criterio del E.G.

Manifiesta entonces el portavoz del G.M.P. que la organización de los festejos conlleva mucho trabajo, y que trata de aprovecharse en la medida de lo posible las subvenciones concedidas para contratación en lugar de contratar con los propios fondos del Ayuntamiento.

**3. de D. Santiago Ciudad Ruedas**, por la que pregunta al Sr. Alcalde si se conocen los gastos del certamen Miss, Mister, Zagales y Zagalillas, que fueron solicitados por el portavoz del G.M.S. el dieciocho de agosto por escrito.

Solicita el Sr. Alcalde al Sr. Secretario-Interventor información sobre esta pregunta. Indica el Sr. Secretario que a la fecha de celebración de la sesión plenaria no se tiene constancia de que por parte del Sr. Concejala de Festejos se hayan presentado los documentos de pago que justifiquen los fondos retirados.

Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas que no sabe hasta que punto merece la pena organizar un acto de estas características que, a su juicio, no tiene ningún interés para la población, comprando las misses y misters a base de dinero, pues no existen candidatos / as que se presenten voluntariamente. Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas que no ocurre nada por desistir de una actividad que en pudo tener interés en tiempos pasados para la población, pero que hoy parece que se ha perdido.

Interviene el Sr. Alcaide Alañón y dice: “La elección de reina es un evento complicado, porque si se hace de manera más discreta surgen rumores de “tongo”, y si se hace a través del sistema actual se puede caer en el excesivo exhibicionismo, haciendo que las chicas y chicos tengan mayores reparos a presentarse de manera desinteresada”

Toma la palabra la Concejala de Bienestar Social Dña. María del Carmen Pradas García y dice: “Como mujer, el certamen me da vergüenza, y que la negativa de las chicas de Aldea del Rey a presentarse de la manera en que se organiza se debe a que no quieren ser “monos de feria”, y pienso que era mucho mejor la elección mediante el sistema anterior, en el que las peñas de manera consensuada elegían a la reina de las fiestas y a la representante de Aldea del Rey. Y que no se debe buscar sólo la belleza, sino también que la reina represente los valores y las costumbres del municipio”

**4. de D. Amador Caballero Naranjo**, por el que ruega que el reparto del número de entradas que le correspondan al Ayuntamiento en los festejos taurinos, se haga de manera equitativa.

Manifiesta el Alcalde que a él no se le da traslado de las entradas directamente.

**5. de D. Santiago Ciudad Ruedas**, por el que ruega se arregle el problema del vaso de la Piscina Municipal, pues existe una gran distancia entre el nivel del agua y la corona de la piscina, y supone un peligro para los niños más pequeños.

Contesta el Sr. Alcalde que la obra para solucionar ese problema se iba a acometer este año, pero que el tiempo se vino encima y no fue posible ejecutarla, pero que no obstante se ha colocado una barra de acero inoxidable en la zona de mayor profundidad para paliar en parte ese

